



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 198-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, mayo 03, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°067-2023-EPCO/FCC de fecha 28 de abril de 2023, enviado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad Mg. Ronal Pezo Melendez, mediante el cual remite la actualización de la Directiva de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, el artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, considera que la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, respetando la libertad creativa de los docentes investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia y asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética; es practicada en las unidades, institutos, centros de investigación e institutos de alto nivel;

Que, el artículo 86° del citado Estatuto señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2018-CU se aprueba el Reglamento de Investigación Formativa de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose en su artículo 5° ítem 5.1 que la investigación formativa es aquella que realizan estudiantes y docentes como parte del proceso enseñanza aprendizaje; generando competencias por tanto, es componente de los planes de estudios de las diferentes carreras profesionales; se desarrolla directa o indirectamente a lo largo de los diez semestres académicos;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 102-2021-CU se aprueba la modificación de los numerales 5.1 y 5.5 del artículo 5° del Reglamento de Investigación Formativa, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 150-2018-CU;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 247-2021-CFCC de fecha 09.07.2021 se aprueba la Directiva N° 001-2021-UNAC-FCC de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con oficio N°067-2023-EPCO/FCC de fecha 28.04.2023, enviado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad Mg. Ronal Pezo Melendez, mediante el cual remite la actualización de la Directiva de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Contables, considerando los cambios derivados del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Resolución N°108-2022-CU; y de la Directiva N°004-2022-R, aprobado por Resolución 319-2022-R, para consideración y aprobación;

Que, el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 03 de mayo de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 198-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, mayo 03, 2023

RESUELVE:

1. **APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-2023-UNAC-FCC- DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA** de la Facultad de Ciencias Contables, que forma parte de la presente resolución.
2. Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Consejo de Facultad N° 247-2021-CFCC de fecha 09.07.2021 que aprueba la Directiva N° 001-2021-UNAC-FCC de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Contables.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, y Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

**DIRECTIVA N° 001-2023-UNAC-FCC-
INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

DIRECTIVA N° 001-2023-UNAC-FCC- INVESTIGACIÓN FORMATIVA

1. ASPECTOS GENERALES

Introducción

La investigación formativa se enmarca entre los pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir; por lo que se requiere que nuestros estudiantes se involucren en procesos de investigación que les permita afinar la observación del entorno, estimular su capacidad para la búsqueda constante de conocimiento, potenciar su capacidad investigativa a fin de resolver las dudas y problemas que detecte.

La investigación formativa es el conjunto de actividades académicas que buscan el desarrollo de competencias, actitudes y valores requeridos para la creación intelectual, con la exigencia de sistematizar actividades que potencien en los estudiantes sus capacidades para desarrollar informes, trabajos de investigación, tesis, según lo establecido en la Ley Universitaria 30220.

Así también, en el Art. 13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se declara como fin de la UNAC: “Desarrollar la conciencia crítica de nuestra realidad histórica, política y socio económica, que permita romper con toda dominación externa e interna en una sociedad con democracia, a través de la investigación científica, tecnológica, humanística, la creación intelectual y artística”. Luego, en su Art. 14° se declara como uno de los fines de la UNAC, la investigación científica, entendida como la búsqueda permanente de la verdad.

Desde esa orientación, el objetivo estratégico institucional 02 plantea como meta fortalecer la investigación formativa, científica humanística e innovación de la comunidad universitaria

Luego, en el numeral 4.5. el Modelo Educativo de la UNAC refiere que la Investigación formativa es un proceso que conduce a la formación de competencias en los estudiantes que los prepara para que realicen investigación científica. Busca familiarizarlo con cada una de las etapas de la investigación, desarrollando habilidades cognoscitivas (la analítica, el pensamiento crítico y la solución de problemas). Promueve la cultura investigativa en los estudiantes y docentes.

Mayores precisiones se brindan en el Reglamento de Investigación Formativa de la Universidad Nacional del Callao y en su modificatoria.

Es en este contexto que se enmarca la presente directiva.

Finalidad

La finalidad de esta directiva es establecer normas que regulen el desarrollo de la competencia investigativa de los estudiantes a través de la investigación formativa en determinadas asignaturas del plan de estudios de contabilidad, orientadas hacia el desarrollo de habilidades cognitivas promoviendo el análisis, el pensamiento crítico y la solución de problemas, así como la cultura investigativa en los estudiantes y docentes.

2. BASE LEGAL

Ley Universitaria N° 30220

Ley del SINEACE N° 28740

Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao (Res. N° 057-2021-CU del 08 de abril de 2021)

Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Callao

Directiva N° 004-2022-R Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación Callao". (Res. N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022).

Reglamento de Investigación Formativa (Res N° 150-2018-CU del 17 de julio de 2018)

Modificatoria del Reglamento de Investigación Formativa (Res. N° 102-2021-CU del 30 de junio de 2021)

3. OBJETIVO

Regular el proceso de implementación, monitoreo y evaluación de las actividades de Investigación Formativa en la Facultad de Ciencias Contables (FCC).

4. ALCANCE

Las disposiciones de la presente directiva son de cumplimiento obligatorio, es coherente con el Reglamento de Investigación Formativa y su modificación; está dirigida a docentes y estudiantes de la FCC.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 De las condiciones de la investigación formativa

El trabajo de investigación formativa se programa en el sílabo de determinadas asignaturas del Plan de Estudios vigente (Resolución N° 102-2021-CU).

El trabajo de investigación formativa debe ser asignado, monitoreado y perfeccionado en esa asignatura con la asesoría del docente a lo largo del semestre.

El docente asignará el trabajo de investigación y el cronograma de revisión de avances durante la primera semana de clase.

Se debe tener en cuenta las líneas de investigación.

5.2 De la secuencia de la investigación formativa

La investigación formativa se divide en:

- A. Investigación formativa básica
- B. Investigación formativa aplicada.

(Reglamento de Investigación Formativa, Resol. Rectoral N° 1100-2018-R, pag. 3)

A. Investigación formativa básica

Con la investigación formativa básica se introduce al estudiante en la lógica de la investigación científica a través del ejercicio de la docencia investigativa.

El docente es quien enseña a investigar en sesiones de modelamiento a través de ejemplos que orienten el trabajo de investigación asignado durante la primera semana de clase, ocasión en la que también se indicará el cronograma de revisión de avances por unidad, pues este trabajo debe ser monitoreado y perfeccionado con la asesoría del docente.

La investigación formativa básica está dirigida a: Estudiantes de primer y segundo ciclo en las siguientes asignaturas:

CICLOS	ASIGNATURA	RECOMENDACIÓN	PRODUCTO ACREDITABLE POR SEMESTRE
1°	METÓDICA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se programa en el sílabo. ✓ El primer día de clases, se explica las condiciones de E-A, de monitoreo y cronograma de evaluación del avance del trabajo por unidad. 	✓ Ensayo
2°	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Como parte de la evaluación del avance, se brinda la retroalimentación para la mejora del trabajo. ✓ Promover el trabajo en equipo con estrategias colaborativas. 	✓ Ensayo

B. Investigación formativa aplicada

La investigación formativa aplicada es hacer investigación propiamente, producir y aplicar conocimientos para resolver problemas de una realidad.

En un primer momento, el docente enseña a investigar al estudiante, propone un tema álgido por resolver, un esquema de investigación, búsqueda de información, acopio, análisis y tratamiento de la información, procedimiento ético y redacción académica, recapitula el contenido impartido, evalúa y llega a conclusiones.

La investigación formativa aplicada de esta naturaleza está dirigida a los estudiantes desde tercer hasta quinto ciclo en las asignaturas que se indica a continuación.

CICLOS	ASIGNATURA	RECOMENDACIÓN	PRODUCTO ACREDITABLE POR SEMESTRE
3°	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se programa en el sílabo. ✓ El primer día de clase se explica las condiciones de E-A, de monitoreo y cronograma de evaluación del avance del trabajo por unidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Monografía y ✓ (*) Matriz de investigación
4°	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Como parte de la evaluación del avance, se brinda la retroalimentación para la mejora del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Monografía descriptiva
5°	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE I	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover el trabajo en equipo con estrategias colaborativas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Monografía descriptiva

(*) Según líneas de investigación FCC, este producto orientará el trabajo en 6° ciclo.

En un segundo momento, son los estudiantes quienes plantean situaciones problemáticas

La investigación formativa aplicada de esta naturaleza está dirigida a los estudiantes desde sexto a décimo ciclo.

CICLOS	ASIGNATURA	RECOMENDACIÓN	PRODUCTO ACREDITABLE POR SEMESTRE
6°	TESIS I	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se programa en el sílabo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ (**) Proyecto de investigación
7°	TESIS II	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El primer día de clase se explica las condiciones de E-A, de monitoreo y cronograma de evaluación del avance del trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo del Informe final hasta hipótesis y variables

8°	TESIS III	por unidad.	✓ Informe final concluido
9°	SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE II	✓ Como parte de la evaluación del avance, se brinda la retroalimentación para la mejora del trabajo.	✓ Artículo científico
10°	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	✓ Promover el trabajo en equipo con estrategias colaborativas.	✓ Artículo científico

(**) La matriz de investigación aprobada en 3° ciclo, orienta este proceso; de igual modo, el proyecto de investigación –producto acreditable de 6°- orienta el trabajo en 7° y 8°.

5.3 De la evaluación de la investigación formativa

- A. En cada unidad programada para el desarrollo de la asignatura, se considera el monitoreo y/o la evaluación del avance del trabajo. **Si se trata de una asignatura con 4 unidades:**
Unidad I: Elección del tema y acopio de información bibliográfica.
Unidad II: Esquema de contenido
Unidad III: Redacción académica: sistematización, comparación, resumen, paráfrasis, comentario. Registro de información con formato APA
Unidad IV: Presentación final y/o exposición.
- B. Para la presentación del trabajo, se tomará en cuenta la Directiva N° 004-2022-R. El trabajo (o producto acreditable por semestre) de la investigación formativa será evaluado -como máximo- hasta la semana 12 del semestre.
- C. Luego, los docentes de la asignatura, se reúnen, evalúan los mejores trabajos de cada sección y eligen el mejor trabajo de investigación formativa de la asignatura.
- D. Levantan el acta correspondiente y anexan el trabajo elegido en versión digital e impresa (versión impresa cuando se trate de educación presencial)
- E. Elaboran un informe simple al que se anexa el acta y el trabajo elegido. El documento se dirige a la Dirección de la Escuela de Contabilidad y se entrega –como máximo- en la semana 14.
- F. **Dirección de Escuela remite todos los trabajos recibidos por asignatura a la Unidad de Investigación de la FCC en la semana 15** para las acciones correspondientes relacionadas con la aplicación del software antiplagio y otros, según lo indica el reglamento, puesto que los mejores trabajos pueden ser recomendados para su publicación y reconocimiento por la universidad. **(Reglamento de Investigación Formativa, Resol. Rectoral N° 1100-2018-R, pag. 4 y 6)**

5.4 De los instrumentos de evaluación de la investigación formativa

Se sugiere el empleo de:

- ✓ Lista de cotejo
- ✓ Rúbrica

5.5 De las capacidades de Investigación formativa a registrar en el sílabo

Según el producto a desarrollar en el semestre como resultado de la investigación formativa, se recomienda tener en cuenta que por cada unidad se deberá registrar en Contenido procedimental

la acción a realizar en esa unidad para el desarrollo de la investigación formativa; en coherencia con esta, el producto, el indicador de logro y el instrumento de evaluación. (Anexo 5)

5.6 Del Plan de investigación Formativa

La Escuela Profesional de Contabilidad y la Unidad de Investigación diseñan e implementan del Plan de Investigación Formativa acorde al Plan de Estudios, cuyo eje transversal es la investigación, teniendo en cuenta que corresponda a las líneas de investigación de la facultad, así también se debe considerar el tratamiento de los mejores productos de investigación formativa. Este plan es anual, pero su revisión es semestral y se presenta al finalizar el año académico anterior. **(Reglamento de Investigación Formativa, Resol. Rectoral N° 1100-2018-R, Título II, Art. 5 Numeral 5.3.)**

5.7 Del Plan de Investigación Formativa y su relación con el Plan de Estudios FCC-UNAC

El Plan de Estudios de la FCC dispone de asignaturas orientadas a la investigación formativa para lograr la competencia genérica 3. pensamiento crítico, que se declara en el Modelo Educativo UNAC:

CG3. Pensamiento crítico.

Resuelve problemas, plantea alternativas y toma decisiones, para el logro de los objetivos propuestos; mediante un análisis reflexivo de situaciones diversas con sentido crítico y autocritico y asumiendo la responsabilidad de sus actos. Las capacidades que contribuyen al logro de esta competencia son:

- ✓ Observación
- ✓ Indagación
- ✓ Análisis
- ✓ Sistematización
- ✓ Comprensión
- ✓ Pensamiento crítico
- ✓ Pensamiento creativo
- ✓ Resolución de problemas
- ✓ Experimentación

5.8 De las estrategias para la incorporación de mejoras en los sílabos

Para viabilizar las acciones previas a la aprobación semestral de los sílabos por el Consejo de Facultad y antes del inicio de clases, los presidentes de cada Comité de Especialistas presiden las reuniones de coordinación a fin de revisar y orientar la incorporación de las exigencias normadas en los sílabos que desarrollarán investigación formativa.

Cuando se realice la reunión convocada para el cambio del contenido del sílabo, se levanta un acta como evidencia de las acciones realizadas. (Anexo 4). Al concluir, los presidentes de cada Comité de Especialistas también harán el acopio de los sílabos revisados y con las mejoras que se hubieran realizado (Anexo 5, según corresponda).

Los Coordinadores de Áreas entregan - mediante un informe dirigido a Departamento Académico- todas las actas de reunión y los sílabos de cada Comité de Especialistas que corresponden a su área.

Los plazos serán establecidos y difundidos por los directores de Dirección de Escuela y Departamento Académico.

5.9 Disposiciones complementarias

Todos los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por los directores de Dirección de Escuela, de la Unidad de Investigación y de ser el caso, de la Dirección del Departamento Académico en coordinación con el Decano.

Se tendrá en cuenta los anexos que se adjuntan.

Anexo 1: Plan de Estudios de nuestra facultad vigente. En este se ha destacado las asignaturas en las que se realiza Investigación Formativa.

Anexo 2: Carátula del trabajo de investigación formativa

Anexo 3: Condiciones de presentación del trabajo de investigación formativa.

Anexo 4: Formato acta de reunión docente.

Anexo 5: Modelo de registro de actividad de Investigación Formativa en sílabo que corresponda



ANEXO 1

PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

(aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 108-2022-CU, de fecha 05 julio 2022)

Ciclo	N°	Código	ASIGNATURA	Horas semanal		Créditos	Prerrequisito
				Teoría	Práctica		
PRIMER CICLO: 20 créditos							
I	1	CO 101	Teoría y Doctrina Contable	2	2	3	-----
I	2	CO 102	Contabilidad Básica	3	2	4	-----
I	3	HI 131	Técnicas de Elocución y Redacción	2	2	3	-----
I	4	DL 801	Derecho Privado y Publico	2	2	3	-----
I	5	MT 121	Matemática Aplicada	3	2	4	-----
I	6	HI 132	Metódica del Trabajo Universitario	2	2	3	-----
TOTAL CICLO				14	12	20	
SEGUNDO CICLO: 19 créditos							
II	7	CO 103	Contabilidad Intermedia	3	2	4	CO 102
II	8	HI 133	Realidad Nacional y Mundial	2	2	3	DL 801
II	9	DL 803	Derecho Constitucional	2	2	3	DL 801
II	10	MT 122	Estadística Descriptiva	2	2	3	MT 121
II	11	CO 104	Documentación y Registros Contables	2	2	3	CO 102
II	12	AD 141	Administración y Gestión Empresarial	2	2	3	-----
TOTAL CICLO				13	12	19	

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTUALIZACIÓN APROBADO POR RESOLUCION N° 440-2019-CU del 11/11/2019

Ciclo	N°	Código	ASIGNATURA	HT	HP	Cr	Pre-Req
TERCER CICLO							
III	15	CO104	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	2	2	3	CO103(08)
III	16	HI135	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	2	3	HI132(06)
III	17	DL803	DERECHO COMERCIAL	2	2	3	DL802(10)
III	18	MT123	ESTADÍSTICA	2	2	3	MT122(11)
III	19	EC111	ECONOMÍA I	2	2	3	HI134(12)
III	20	AD142	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	2	2	3	AD141(13)
III	21	IN301	INGLES I	2	2	3	-----
TOTAL DE CREDITOS				14	14	21	
CUARTO CICLO							
IV	22	CO105	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	2	2	3	CO104(15)
IV	23	CO106	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	2	2	3	CO104(15)



IV	24	FZ121	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS	2	2	3	MT123(18)
IV	25	DL804	DERECHO DEL TRABAJO	2	2	3	DL803(17)
IV	26	EC112	ECONOMÍA II	2	2	3	EC111(19)
IV	27	AD143	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	2	2	3	AD142(20)
IV	28	IN302	INGLES II	2	2	3	IN301(21)
TOTAL DE CREDITOS				14	14	21	
QUINTO CICLO							
V	29	CO107	ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS CONTABLES I	2	2	3	CO105(22)
V	30	CT201	CONTABILIDAD DE COSTOS I	2	2	3	CO105(22)
V	31	IC501	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE I	2	2	3	CO105(22)
V	32	TB701	DERECHO TRIBUTARIO	2	2	3	DL802(10)
V	33	EC113	ECONOMÍA MONETARIA Y BANCARIA	2	2	3	EC112(26)
V	34	AD144	MARKETING EMPRESARIAL	2	2	3	AD143(27)
V	35	IN303	INGLES III	2	2	3	IN302(28)
TOTAL DE CREDITOS				14	14	21	
SEXTO CICLO							
VI	36	CO108	ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS CONTABLES II	2	2	3	CO107(29)
VI	37	CT202	CONTABILIDAD DE COSTOS II	2	2	3	CT201(30)
VI	38	FZ122	MATEMÁTICA FINANCIERA Y ACTUARIAL	2	2	3	FZ121(24)
VI	39	HI136	TESIS I	3	2	4	HI135(16)
VI	40	AD145	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PRIVADO Y PÚBLICO	2	2	3	AD144(34)
VI	41	IN304	INGLES IV	2	2	3	IN303(35)
VI	42	EL901	CONTABILIDAD DE EMPRESAS COMERCIO EXTERIOR (E)	2	2	3	CO107(29)
VI	43	EL902	CONTROL INTERNO Y SISTEMA NACIONAL DE CONTROL (E)	2	2	3	CO107(29)
TOTAL DE CREDITOS				15	14	22	
SETIMO CICLO							
ASIGNATURAS DE ESPECIALIZACIÓN				-	-	-	-
VII	44	CO109	NORMAS INTERNACIONALES PARA PYMES	2	2	3	CT202(37)
VII	45	FZ123	FINANZAS DE EMPRESAS I	3	2	4	FZ122(38)
VII	46	TB702	TRIBUTOS I	3	2	4	TB701(32)
VII	47	AU601	NORMAS DE AUDITORÍA	3	2	4	CO108(36)
VII	48	HI137	TESIS II	3	2	4	HI136(39)
VII	49	EL903	CONTABILIDAD DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (E)	2	2	3	EL901(42)
VII	50	EL904	SISTEMA CONCURSAL E INDECOPI (E)	2	2	3	EL902(43)
TOTAL DE CREDITOS				16	12	22	
OCTAVO CICLO							
VIII	51	CG401	GESTIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA I	3	2	4	CO108(36)
VIII	52	FZ124	FINANZAS DE EMPRESAS II	3	2	4	FZ123(45)
VIII	53	TB703	TRIBUTOS II	3	2	4	TB702(46)
VIII	54	AU602	AUDITORÍA FINANCIERA I	2	2	3	AU601(47)
VIII	55	HI138	TESIS III	3	2	4	HI137(48)
VIII	56	EL905	CONTABILIDAD DE EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO (E)	2	2	3	EL903(49)
VIII	57	EL906	REGÍMENES ESPECIALES DE TRIBUTOS (E)	2	2	3	EL904(50)



TOTAL DE CREDITOS				16	12	22	
NOVENO CICLO							
IX	58	CG402	GESTIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA II	3	2	4	CG401(51)
IX	59	IC502	SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE II	2	2	3	IC501(31)
IX	60	FZ125	CONTABILIDAD GERENCIAL	2	2	3	FZ124(52)
IX	61	AU603	AUDITORÍA TRIBUTARIA	2	2	3	AU602(54)
IX	62	AU604	AUDITORÍA FINANCIERA II	2	2	3	AU602(54)
IX	63	PP101	PRACTICAS PRE PROFESIONALES I	2	2	3	-----
IX	64	EL907	CONTABILIDAD DE EMPRESAS EXTRACTIVAS Y MANUFACTURERAS (E)	2	2	3	EL905(56)
IX	65	EL908	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA CONTABLE (E)	2	2	3	EL906(57)
TOTAL DE CREDITOS				15	14	22	
DECIMO CICLO							
X	66	AU605	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	2	2	3	CG402(58)
X	67	FZ126	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	3	FZ125(60)
X	68	AU606	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Y TASACIONES	2	2	3	AU604(62)
X	69	AU607	AUDITORÍA EMPRESARIAL	2	2	3	AU604(62)
X	70	HI139	ETICA	2	2	3	HI138(55)
X	71	PP102	PRACTICAS PRE PROFESIONALES II	2	2	3	PP101(63)
X	72	EL909	GESTIÓN Y RIESGO EMPRESARIAL (E)	2	2	3	EL907(64)
X	73	EL910	MERCADO DE VALORES (E)	2	2	3	EL908(65)
TOTAL DE CREDITOS				14	14	21	
TOTAL GENERAL				148	120	216	



ANEXO 2: CARÁTULA (Adaptación)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



"TÍTULO DEL TRABAJO"

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE LA
ASIGNATURA..... DELCICLO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (DE LOS) AUTOR (ES)

Callao, año

PERÚ



ANEXO 3: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Aspectos específicos

1. Papel bond A4 75gr.
2. Tipo de letra arial. (En negrita y 14 pts. los títulos; subtítulos y texto de todo el trabajo 12 pts.)
3. 1.5 espacio interlineal
4. Márgenes: izquierdo: 3.5 cm, derecho: 2.5cm, superior: 3.00 cm e inferior: 3.00cm.
5. Cada título se inicia en nueva página.
6. Empleo de citas, identificación de tablas, figuras y registro de datos en referencias bibliográficas de acuerdo a normas APA.
7. Numeración de páginas, inferior derecho desde el índice.
8. En lo que aplique, tener en cuenta la Directiva 013. Res. 1100-18-R.
9. Propuesta de estructura del trabajo:
 - CARÁTULA
 - ÍNDICE
 - TABLAS DE CONTENIDO
 - TABLAS DE GRÁFICOS
 - TABLAS DE IMÁGENES U OTROS
 - INTRODUCCIÓN
 - DESARROLLO DEL TRABAJO
 - CONCLUSIONES RECOMENDACIONES
 - REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



ANEXO 4: FORMATO ACTA DE REUNIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Acta de Reunión Docente de la Asignatura _____ Ciclo: _____ Semestre: 2021

LUGAR:	FECHA:
	HORA:
Preside la reunión Nombre y apellido:	Firma:
Asistentes a la reunión	Firma
ASUNTOS TRATADOS: ~ ~ ~	
ACUERDOS: ~ ~ ~	
Próxima Reunión:	
<i>Lugar:</i> <i>Asunto a tratar:</i>	<i>Fecha:</i> _____ <i>Hora:</i> _____



ANEXO 5: MODELO DE REGISTRO DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN SÍLABO QUE CORRESPONDA

SEMANA	SESIÓN	CONTENIDOS DE APRENDIZAJE			PRODUCTO	EVALUACIÓN	
		CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL		INDICADORES DE LOGRO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
1 (4 horas)	1	Presentación del curso. Investigación formativa: artículo científico.	- Presenta la asignatura, contenidos, sistema de evaluación, trabajos a realizar y cronograma. - Se indica que el producto a lograr en investigación formativa será un artículo científico y su elaboración se realizará por etapas que serán monitoreadas.	- Demuestra interés y formula preguntas	- Título y esquema de contenido tentativo del artículo científico	- Entrega un esquema que contiene título, secuencia de contenido y 5 fuentes de información por integrante del equipo.	- Lista de cotejo
	2	- Introducción Definición, clase de auditoría sector público, Auditoría financiera gubernamental y presupuestal	- Explica concepto de la auditoría gubernamental - Se detalla y define las clases de auditoría que se efectúa en el sector público - Explica la R.C, N° 446-2014-CG. Auditoría financiera gubernamental: Financiera y Presupuestal	- Conoce los aspectos generales de la teoría y los fundamentos de la auditoría gubernamental	- Resumen sobre Auditoría gubernamental: Financiera y Presupuestal	- Se interesa del rol e importancia de la auditoría gubernamental Formación de grupos de Investigación Formativa, se dan indicaciones para trabajo grupal	Rubrica